

IQUIQUE, 16 de octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº101132

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

12572073

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonaci	ón, F. 2667 N°10	01132, preser	ntada por don	KENNY MANUEL	GONZALEZ
RUT.: en repres	entación de REV	/ID SPA, RU	Г.:	, fecha 11/10/20	25 la cual es
parte integrante de la presente	resolución, media	nte la que soli	cita el otorgam	iento de una condo	nación de los
intereses penales y/o multas ap	licadas en el (los)	giro (s) que d	etalla (n).		
	FOLIO	TIPO	PERIODO		

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

03-2025

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ηа	lugar a lo solicitado	otorgándosele k	ns signientes	norcentales de	condonación	correspondientes a	а.

0%	de interés penal	0%	de Multas asociadas al impuest	80%	de otras multas
I	•		•		

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta la fecha de vencimiento indicada en el giro, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedara sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:					
Notificación:fecha, que incluye entrega de giro N°12572073					
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	